



Municipalidad de
El Tumbador

**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. -----**

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 19 Decreto 57 – 2008 del
Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información
Pública**, hace constar que:

13.Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de
OCTUBRE del año **2025** no se ha realizado ningún Contrato de
Arrendamiento, por lo que no existe en el archivo municipal la
información a la que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la ley
de acceso a la información pública (numeral 19 Decreto 57 -2008)

14.La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo
7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San
Marcos el día uno del mes de diciembre del año 2025. -----

Lesbia Magaly Gómez Hernández

Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo

